

# PROTOCOLO DE INTEGRIDAD CORPORATIVA



**MOTORES E INGENIERIA MEXMOT, S.A. DE C.V.**  
**PROTOCOLO DE INTEGRIDAD CORPORATIVA**

Área que Emite:	Calidad	Código:	MTDGDV09
Fecha de Elaboración:	10/Noviembre/2022	Número de Revisión:	1
Fecha de Revisión:	14/Marzo/2024	Página:	1

**CONTROL DE CAMBIOS**

- 1.- Fecha del cambio 14-11-2022:** Emisión inicial del documento.
- 2.- Fecha de cambio 14-03-2024:** Actualización para el fortalecimiento de los mecanismos de adhesión de partes interesadas a este protocolo.



## MOTORES E INGENIERIA MEXMOT, S.A. DE C.V. PROTOCOLO DE INTEGRIDAD CORPORATIVA

Área que Emite:	Calidad
Fecha de Elaboración:	10/Noviembre/2022
Fecha de Revisión:	14/Marzo/2024

Código:	MTDGDV09
Número de Revisión:	1
Página:	2

### ANTECEDENTE

La corrupción es uno de los principales obstáculos para hacer negocios en México. Las convenciones internacionales, tratados comerciales y leyes extranjeras han establecido el desarrollo de sistemas de integridad empresarial como un tema prioritario para fomentar el comercio y la inversión.

El capítulo anticorrupción del T-MEC obliga a sus partes a adoptar medidas para el desarrollo de controles internos y sistemas de integridad en el sector privado. Mientras que la Ley General de Responsabilidades Administrativas establece la existencia de políticas de integridad empresarial como un factor determinante al momento de sancionar actos de corrupción en donde estén involucradas personas morales.

En consecuencia, las empresas mexicanas requieren de políticas de integridad para ser competitivas a nivel mundial y también para cumplir con el marco normativo nacional.

**Motores e Ingeniería MEXMOT**, como empresa líder en el Ramo Eléctrico en México, incluye en su Sistema de Gestión Integral, los lineamientos de un Sistema de Gestión Antisoborno en base a la norma internacional ISO 37001:2016.

El comportamiento ético y responsable dentro de **Motores e Ingeniería MEXMOT**, así como la conducta íntegra, honesta e independiente, constituye el camino al éxito. Para determinar el presente *Protocolo de Integridad Corporativa* partimos de la Política de Integridad de **Motores e Ingeniería MEXMOT**:

### Política de Integridad

*En Motores e Ingeniería MEXMOT, S.A. de C.V., como Organización Líder del sector Eléctrico, es nuestro compromiso sumarnos al esfuerzo de combatir la corrupción en México, buscamos que cada colaborador represente los valores establecidos dentro de la compañía. Dichos valores, serán la base para actuar con ética, integridad y transparencia. Rechazamos cualquier acto de corrupción, y aplicamos cero tolerancias a cualquier acto de soborno.*

*Promovemos una cultura de cumplimiento, y acatamos las disposiciones establecidas en las Leyes y Regulaciones aplicables en materia de corrupción, lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.*

*Establecemos estrategias que nos permiten generar alianzas con clientes, proveedores y demás partes interesadas de una forma legítima, honesta e íntegra, previniendo cualquier fraude. Gestionamos los riesgos, que da la pauta para revisar el Sistema de Gestión Antisoborno, la Política y los Objetivos de Integridad, implementamos controles y detectamos oportunidades para mejorar nuestra gestión integral.*

*Aplicamos la debida diligencia al momento de iniciar nuevos negocios y/o proyectos, sobre clientes potenciales y fabricantes. Contamos con mecanismos al interior para detectar, investigar e informar denuncias y/o actividades sospechosas y/o inquietudes.*



## MOTORES E INGENIERIA MEXMOT, S.A. DE C.V. PROTOCOLO DE INTEGRIDAD CORPORATIVA

Área que Emite:	Calidad
Fecha de Elaboración:	10/Noviembre/2022
Fecha de Revisión:	14/Marzo/2024

Código:	MTDGDV09
Número de Revisión:	1
Página:	3

*Esta política es condición de empleo y exhorta a todas y todos los colaboradores de MEXMOT a su compromiso y responsabilidad de reportar cualquier sospecha o acto de soborno, fraude o corrupción a la Función de Cumplimiento de MEXMOT, sabiendo que no existirán represalias por reportar dichos actos los cuales se manejarán de manera confidencial.*

*La Función de Cumplimiento tiene la autoridad e independencia de vigilar que se cumpla esta política en todos los niveles y funciones dentro del alcance del Sistema de Gestión Antisoborno de MEXMOT.*

*Las intenciones de dirección y rechazo a la corrupción están disponible para las partes interesadas y se encuentra en la página de MEXMOT y colocada en lugares estratégicos de las instalaciones de MEXMOT. Las intenciones de dirección y rechazo a la corrupción se comunica al personal de MEXMOT, incluyendo a los proveedores y contratistas de acuerdo con la **MTDGDV04 Matriz de Comunicaciones**.*

### VALORES DE MEXMOT

- Trabajo en equipo: Lograr los objetivos preestablecidos teniendo una buena comunicación con todo el equipo de **MEXMOT**.
- Respeto: Es la consideración especial que se le tiene a alguien o incluso a algo.
- Pasión: Emoción definida como un sentimiento muy fuerte hacia una persona, tema, idea u objeto.
- Integridad: Hacer lo correcto, por las razones correctas del modo correcto.
- Confianza: Seguridad y esperanza que pones en tu equipo de trabajo para la realización de los proyectos que se les designan. Creencia en que una persona o grupo será capaz y deseará actuar de manera adecuada en una determinada situación y pensamientos. La confianza se verá más o menos reforzada en función de las acciones.
- Profesionalismo: Todas aquellas prácticas, comportamientos y actitudes que se rigen por la formación que se tiene, es decir, por el respeto, la mesura, la objetividad y la efectividad en la actividad que se desempeñe.
- Lealtad: Es un valor que básicamente consiste en nunca darle la espalda a determinada persona o grupo social que están unidos por lazos de amistad o por alguna relación social, es decir, el cumplimiento de honor y gratitud, la lealtad está más apegada a la relación en grupo.
- Puntualidad: Es el cuidado y diligencia en hacer las cosas a su debido tiempo o en llegar a un lugar a la hora convenida.

Es importante mencionar que, el trato con nuestros clientes, proveedores, inversionistas, aliados, y entre nosotros, se realiza mediante actos libres tendientes a reforzar los valores de respeto, integridad, confianza y profesionalismo. Como parte de nuestro esfuerzo por reforzar la confianza en **Motores e Ingeniería MEXMOT**, de nuestros colaboradores, clientes, inversionistas, proveedores y comunidades, debemos actualizar y fortalecer continuamente todos aquellos aspectos que contribuyan a garantizar el actuar con apego a la normatividad.



## MOTORES E INGENIERIA MEXMOT, S.A. DE C.V. PROTOCOLO DE INTEGRIDAD CORPORATIVA

Área que Emite:	Calidad
Fecha de Elaboración:	10/Noviembre/2022
Fecha de Revisión:	14/Marzo/2024

Código:	MTDGDV09
Número de Revisión:	1
Página:	4

### OBJETIVO

El objetivo del presente **Protocolo de Integridad Corporativa** es poner en contexto el cumplimiento de **Motores e Ingeniería MEXMOT, S.A. de C.V.** sobre las disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita marcan, además de resumir los pilares y elementos que consolidan la Cultura de Integridad.

### ALCANCE

Este Protocolo es de observancia obligatoria para directivos y colaboradores que prestan sus servicios, directa o indirectamente a **Motores e Ingeniería MEXMOT**, sea mediante contrato laboral indefinido o temporal, honorarios o cualquier otra modalidad de relación laboral.

Este Protocolo también es extensivo, en algunos de sus temas, a terceras personas que, por su relación con directivos, y colaboradores, y con la misma Organización, puedan obtener directa o indirectamente un beneficio indebido para sí o para miembros de **Motores e Ingeniería MEXMOT** con el que mantienen relación.

En los casos en que los lineamientos incluidos en este Protocolo sean menos restrictivos que las disposiciones contenidas en la Leyes vigentes, el contenido de dichas Leyes prevalecerá. En el mismo sentido, si el contenido del **Protocolo de Integridad Corporativa** contraviene alguna Ley, la Ley deberá prevalecer.

Nuestras políticas de Calidad, Sustentabilidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, Integridad, de No Discriminación, Inclusión e Igualdad Laboral y, de Prevención y Combate a la Violencia Laboral están armonizadas con el presente documento.

### REFERENCIAS NORMATIVAS

1. Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
2. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
3. Ley General de Responsabilidades Administrativas.
4. Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
5. ISO 37001:2016 – Sistemas de Gestión Antisoborno.
6. NMX-R-025-SCFI-2015 – Prácticas de Igualdad Laboral y No Discriminación.
7. Política de Integridad GE, The Spirit and The Letter.

### PILARES DE LA INTEGRIDAD

Dentro de MEXMOT, se han establecido 20 pilares que sostienen la conducta ética e integra de la organización. Dichas pautas, se detallan a continuación.



## MOTORES E INGENIERIA MEXMOT, S.A. DE C.V. PROTOCOLO DE INTEGRIDAD CORPORATIVA

Área que Emite:	Calidad	Código:	MTDGDV09
Fecha de Elaboración:	10/Noviembre/2022	Número de Revisión:	1
Fecha de Revisión:	14/Marzo/2024	Página:	5

1. Establecer controles internos, auditorias, estándares y procedimientos para prevenir conductas no deseables (criminales, por ejemplo).
2. Demostrar compromiso de la Alta Dirección.
3. Realizar una identificación y evaluación de riesgos antisoborno, corrupción y lavado de dinero de la organización, contemplando la verificación de riesgos de corrupción durante fusiones y adquisiciones.
4. Tener un sistema de denuncia.
5. Realizar la Debida Diligencia de las personas con las que se van a hacer negocios.
6. Brindar entrenamiento y capacitación en integridad, anticorrupción y prevención de lavado de dinero al personal de la Organización.
7. Tener un programa de cumplimiento enfocado a prevenir y detectar las conductas indeseables o sospechosas.
8. Asignar la responsabilidad de la Política de Integridad a miembros concretos de la organización.
9. Tener un Código de Ética y socializarlo a internos y externos de la organización.
10. Establecer medidas disciplinarias.
11. Llevar registros contables adecuados.
12. Comunicar periódicamente los estándares, procedimientos y otros aspectos del programa de cumplimiento.
13. Dotar de Independencia, Estructura y Autoridad al área o departamento encargado de Implementar la **Política de Integridad**.
14. Monitorear y Evaluar periódicamente la efectividad de la **Política de Integridad**.
15. Promover una cultura ética que reafirme el compromiso con la ley.
16. Realizar revisiones periódicas de los pagos realizados por la organización. Siendo transparentes en el financiamiento a partidos políticos y donaciones electorales.
17. Desarrollar un manual de organización y procedimientos, contemplando procedimientos específicos para compras públicas.
18. Establecer mecanismos de transparencia y publicidad de intereses.
19. Incorporar políticas de recursos humanos que eviten la incorporación de personas de riesgo a la organización.
20. Establecer medidas de contratación que protejan a la organización en caso de que el tercero cometa actos de corrupción.

Los principios de conducta dentro de **Motores e Ingeniería MEXMOT**, son los siguientes:

- I. Privacidad y Confidencialidad de la Información.
- II. Conflictos de Interés.
- III. Conducta Interna.
- IV. Cumplimiento de Leyes y Reglamentaciones Locales.
- V. Obsequios, Atenciones y Otras Cortesías.
- VI. Infraestructura TI.
- VII. Sobornos.
- VIII. Información Propia e Información de Terceros.
- IX. Seguridad y Salud en el Trabajo.

Mismos que se detallan en el **MTDGDV07, Código de Ética y Buena Conducta**.





## MOTORES E INGENIERIA MEXMOT, S.A. DE C.V. PROTOCOLO DE INTEGRIDAD CORPORATIVA

Área que Emite:	Calidad
Fecha de Elaboración:	10/Noviembre/2022
Fecha de Revisión:	14/Marzo/2024

Código:	MTDGDV09
Número de Revisión:	1
Página:	6

### 1. Establecer Controles Internos, Auditorías y Procedimientos para Prevenir Conductas Indeseadas.

Dentro de **Motors e Ingeniería MEXMOT**, hemos establecido un Sistema de Gestión Integral, que contempla los requisitos de la norma ISO 37001:2016, para la prevención del riesgo de soborno. Esta norma dicta los lineamientos esenciales para operar con integridad, y prevenir en todo momento conductas que puedan dañar la reputación de la organización. Ver el **Manual del Sistema de Gestión Integral, MTGQMN01**.

Estos requisitos, dan la pauta para el diseño de los controles financieros y no financieros implementados para prevenir actos fraudulentos, lavado de dinero, financiamiento al terrorismo y actos de corrupción.

Se cuenta con un Programa de Auditorías Internas, mismo que se ejecuta de acuerdo con lo indicado en el **MTGQPR04, Procedimiento de Auditorías Internas**, por otro lado, existe el **Código de Ética y Buena Conducta, MTDGDV07**, que establece las pautas de conducta deseables de todos los colaboradores de la compañía, además es este documento se comparte a las partes interesadas de MEXMOT.

### 2. Demostrar Compromiso de la Alta Dirección.

La Dirección General revisa los resultados del Sistema de Gestión Integral a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia continua.

La revisión por la Alta Dirección incluye los siguientes elementos:

- a) El estado de las acciones de las Revisiones por la Dirección previas;
- b) Los cambios en las cuestiones externas e internas que sean pertinentes al Sistema de Gestión Integral, que incluye los temas antisoborno, incluyendo, además;
  1. Las necesidades y expectativas de las partes interesadas, mencionadas en el **MTDGDV03, Matriz de Partes Interesadas**;
  2. Los requisitos legales y otros requisitos;
  3. Los riesgos y oportunidades dentro del SGI.
- c) El grado en el que se ha cumplido las Políticas dentro de la organización, así como los objetivos inherentes;
- d) La información sobre el desempeño del Sistema de Gestión Integral, incluidas las tendencias relativas a:
  1. Los incidentes y denuncias reportadas;
  2. Resultados del seguimiento de las No conformidades, acciones correctivas y acciones de mejora;
  3. Resultados de seguimiento y mediciones;
  4. Resultados de la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos;
  5. Resultados de las auditorías;
  6. Reporte de sobornos;
  7. Investigaciones;
  8. La consulta y la participación de los colaboradores;



## MOTORES E INGENIERIA MEXMOT, S.A. DE C.V. PROTOCOLO DE INTEGRIDAD CORPORATIVA

Área que Emite:	Calidad	Código:	MTDGDV09
Fecha de Elaboración:	10/Noviembre/2022	Número de Revisión:	1
Fecha de Revisión:	14/Marzo/2024	Página:	7

9. Los riesgos y oportunidades;
- e) La adecuación de los recursos para mantener un Sistema de Gestión Integral eficaz;
  - f) Las comunicaciones pertinentes a las partes interesadas;
  - g) Las oportunidades de mejora continua del Sistema de Gestión Integral.

Los resultados de la Revisión por Dirección deben incluir las decisiones relacionadas con:

- La conveniencia, adecuación y eficacia continua del Sistema de Gestión Integral, para alcanzar los resultados previstos;
- Las oportunidades de mejora;
- Cualquier necesidad de cambio en el Sistema de Gestión Integral;
- Recursos necesarios;
- Las acciones, si son necesarias;
- Las oportunidades de mejorar la integración del Sistema de Gestión Integral con otros procesos del Negocio de MEXMOT;
- Y cualquier implicación para la dirección estratégica de la organización.

Un resumen de los resultados de la Revisión por la Dirección debe ser comunicado a la Junta de Dirección. MEXMOT conserva la información documentada como evidencia de los resultados de las Revisiones por la Dirección General. Esta práctica se documenta en el **MTDGPRO01, Procedimiento de Revisión por la Dirección.**

### 3. Realizar una Identificación y Evaluación de Riesgos Antisoborno, Corrupción, Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo dentro de MEXMOT.

MEXMOT planifica la gestión interna, y considera las cuestiones determinadas para sus partes interesadas, los requisitos legales, reglamentarios, y otros requisitos para determinar los riesgos y oportunidades que es necesario abordar con el fin de asegurar que la gestión interna pueda lograr sus resultados previstos, se aumenten los efectos deseables, se prevengan o reduzcan los efectos no deseados y se logre la mejora continua.

La organización ha establecido el **Procedimiento de Gestión de Riesgos, MTGQPR08** y ha normalizado esta práctica para identificar y evaluar los riesgos inherentes a las operaciones que realiza. Estos riesgos además de contemplar, aquellos relacionados a la pérdida del negocio por falta de Calidad, ha identificado los concernientes a posibles actos de corrupción, soborno, lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

El resultado de estas evaluaciones se documenta en las **Matrices de Identificación y Evaluación de Riesgos, MTGQFO13** y el tratamiento a estos riesgos se establecen en el **MTGQFO14 Plan de Tratamiento de Riesgos.**

En MEXMOT, contamos con un área Contable, misma que lleva a cabo las siguientes actividades con la finalidad de prevenir cualquier acción que pudiera ser considerada como un posible caso de lavado de dinero, financiamiento al terrorismo, acto fraudulento, o acto de corrupción:

- 1) Control sobre los registros contables;





**MOTORES E INGENIERIA MEXMOT, S.A. DE C.V.**  
**PROTOCOLO DE INTEGRIDAD CORPORATIVA**

Área que Emite:	Calidad
Fecha de Elaboración:	10/Noviembre/2022
Fecha de Revisión:	14/Marzo/2024

Código:	MTDGDV09
Número de Revisión:	1
Página:	8

- 2) Gestión de los recursos financieros, existe la autorización de al menos dos personas para realizar un pago;
- 3) Organización de las cuentas por pagar a través de órdenes de compra;
- 4) Ejecución en tiempo y forma de las cuentas por cobrar;
- 5) Presupuestos asignados por proyecto;
- 6) Para ejercer un pago, además de contar con la orden de compra se comprueba que la factura esté emitida correctamente y cumpla lo dispuesto con la Ley;
- 7) Las transferencias bancarias, son realizadas a las cuentas bancarias verificadas;
- 8) Se conoce a los beneficiarios finales de las organizaciones con las cuales se hace negocio;
- 9) Se tiene expedientes de proveedores de servicios y/o productos;
- 10) Se realizan Debidas Diligencias en los casos que pudieran representar un riesgo de lavado de dinero, financiamiento al terrorismo, corrupción, soborno;
- 11) Se ejecuta un proceso de evaluación de proveedores, mismo que se documenta en el **MTGCPR04 Procedimiento de Selección, Evaluación y Reevaluación de Proveedores**.

Se tiene una Gerencia Financiera. Todos los presupuestos se administran a través de la Gerencia correspondiente. En **Motores e Ingeniería MEXMOT** se cuenta con auditorías contables y financieras externas.

Se cuenta con los servicios de un Abogado Externo, que, en caso de detectarse un acto de fraude, se analiza la situación y se procede penalmente de acuerdo a la magnitud del caso.

#### **4. Tener un Sistema de Denuncia.**

Dentro de la organización, se ha establecido un mecanismo de denuncia anónima, misma que es atendida directamente por la Función de Cumplimiento (*Compliance Officer Externo*) y la Dirección General. Se cuenta con el **Procedimiento para el Tratamiento de la Denuncia Anónima y Planteamiento de Inquietudes, MTGQPR12**, donde se indica los pasos a seguir en caso de plantear una inquietud, una sospecha o documentar una denuncia anónima.

En la INTRANET de la organización, se cuenta con la Línea Ética o IntegriLine, misma línea a la que todo el personal puede acceder, es confidencial y los comentarios llegan directamente a la Función de Cumplimiento y Dirección General para el correcto tratamiento.

De la misma forma, se ha dispuesto dentro de la página de MEXMOT, una línea de Denuncia Anónima, [denunciaanonima@mexmot.com](mailto:denunciaanonima@mexmot.com), misma que es de conocimiento y está disponible para todas las partes interesadas de la Organización. Esta línea de denuncia está ligada al Compliance Officer Externo de la Organización, que, dependiendo de la situación, inquietud o denuncia que se documente, deriva acciones concretas e involucra a las partes pertinentes para la atención. En caso necesario, podrá involucrar la parte legal, abogado externo en el análisis de este requerimiento.

Esta información se maneja con estricta confidencialidad e integridad, y en ningún caso, es información revelada como información pública o interna.



**MOTORES E INGENIERIA MEXMOT, S.A. DE C.V.**  
**PROTOCOLO DE INTEGRIDAD CORPORATIVA**

Área que Emite:	Calidad
Fecha de Elaboración:	10/Noviembre/2022
Fecha de Revisión:	14/Marzo/2024

Código:	MTDGDV09
Número de Revisión:	1
Página:	9



**5. Realizar la Debida Diligencia de las personas con las que se van a hacer Negocios.**

En **Motores e Ingeniería MEXMOT**, ha establecido actividades de Debida Diligencia, mismas que tienen como objetivo evaluar de manera específica determinadas transacciones, proyectos, actividades, socios de negocios, o personal de la organización.

La organización evalúa la naturaleza y el alcance del riesgo de soborno y corrupción en relación con transacciones, proyectos, actividades, socios de negocios y el personal, pertenecientes a estas categorías específicas. Esta evaluación debe incluir cualquier Debida Diligencia necesaria para obtener información suficiente para evaluar el riesgo de soborno y corrupción. La debida diligencia debe actualizarse con una frecuencia definida para que los cambios y la nueva información puedan tenerse en cuenta debidamente.

Estas actividades de Debida Diligencia también tienen el objetivo de actuar como un control específico adicional en la prevención y detección del riesgo de soborno, corrupción, lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, y ser el referente en la decisión de MEXMOT sobre la conveniencia de posponer, suspender o revisar dichas transacciones, proyectos o las relaciones con los socios de negocios o el personal.

Los factores para evaluar la relación con proyectos, transacciones y actividades incluyen:

- Estructura, naturaleza y complejidad (por ejemplo, ventas directas o indirectas, nivel de descuento, premios por contrato y procedimientos por licitación);
- Mecanismos de financiación y pagos;
- Alcance del compromiso de la organización y recursos disponibles;
- Nivel de control y visibilidad;



**MOTORES E INGENIERIA MEXMOT, S.A. DE C.V.**  
**PROTOCOLO DE INTEGRIDAD CORPORATIVA**

Área que Emite:	Calidad
Fecha de Elaboración:	10/Noviembre/2022
Fecha de Revisión:	14/Marzo/2024

Código:	MTDGDV09
Número de Revisión:	1
Página:	10

- e. Socios de negocios y otras terceras partes involucradas (incluyendo funcionarios públicos);
- f. Vínculos entre las partes interesadas y funcionarios públicos;
- g. Competencia y calificaciones de las partes involucradas;
- h. Reputación del cliente;
- i. Ubicación;
- j. Reportajes en el mercado o en la prensa.

En relación con la Debida Diligencia sobre los socios de negocios:

- a) Los factores que pueden ser considerados para evaluar la relación con un socio de negocios incluyen:
  - 1. Si el socio de negocios es una entidad legítima, con base en indicadores tales como documentos de registro de la empresa (RFC), cuentas anuales presentadas, número de identificación fiscal, si cotiza en la bolsa de valores;
  - 2. Si el socio de negocios tiene las calificaciones, experiencia y los recursos necesarios para llevar a cabo el negocio para el que se le ha contratado;
  - 3. Si el socio de negocios tiene un sistema de gestión antisoborno y el alcance de este;
  - 4. Si el socio de negocios tiene una reputación de soborno, fraude, deshonestidad o faltas graves de conducta similares, o que ha sido investigado, declarado culpable, sancionado o inhabilitado por soborno o conducta criminal similar;
  - 5. La estructura de los acuerdos de transacciones y pagos;
  - 6. Y si la identidad de los accionistas (incluyendo los propietarios beneficiarios finales) y de la alta dirección del socio de negocios:
    - I. Tienen una reputación de soborno, de fraude, de deshonestidad o de faltas de conducta similares;
    - II. Han sido investigados, condenados, sancionados o inhabilitados por soborno o conductas criminales similares;
    - III. Tiene algún vínculo directo o indirecto con clientes o clientes de la organización o con algún funcionario público pertinente que pudieran dar lugar al soborno (esto incluiría a personas que, no siendo los propios funcionarios públicos, puedan estar directa o indirectamente relacionados con los funcionarios públicos, los candidatos a funcionarios públicos, etc.).
- b) La naturaleza, el tipo y el alcance de la Debida Diligencia realizada dependerán de factores tales como la capacidad de MEXMOT para obtener información suficiente, el costo de la obtención de información, y, en la medida de lo posible del riesgo de soborno, corrupción, que plantea la relación;
- c) Las actividades de Debida Diligencia implementados por MEXMOT sobre los socios de negocios son consistentes para niveles de riesgo de soborno similares (es más probable que los socios de negocios con un alto riesgo de soborno y que actúan en lugares o mercados en los que existe un alto riesgo de soborno requieran un nivel significativamente mayor de debida diligencia que los socios de negocios con bajo riesgo de soborno y que actúan en lugares o mercados en los que existe un riesgo bajo de soborno);
- d) Diferentes tipos de socios de negocios son propensos a requerir diferentes niveles de Debida Diligencia, a mayor riesgo, mayor control;



## MOTORES E INGENIERIA MEXMOT, S.A. DE C.V. PROTOCOLO DE INTEGRIDAD CORPORATIVA

Área que Emite:	Calidad	Código:	MTDGDV09
Fecha de Elaboración:	10/Noviembre/2022	Número de Revisión:	1
Fecha de Revisión:	14/Marzo/2024	Página:	11

- e) En **Motores e Ingeniería MEXMOT** aplicamos Debida Diligencia a posibles socios de negocios, en donde se contempla, por ejemplo, los siguientes elementos:
1. Enviar al socio de negocio un cuestionario en donde se le solicite responder las cuestiones planteadas en el apartado a);
  2. Buscar en la página web del socio de negocios, sus accionistas y la alta dirección para identificar cualquier información relacionada con el soborno, corrupción, lavado de dinero, financiamiento al terrorismo;
  3. Buscar información apropiada empleando recursos de la administración, judiciales e internacionales, ejemplo rastrear en la lista;
  4. Verificar las listas de inhabilitación a disposición del público que relacionan las organizaciones que tienen excluida o restringida su capacidad para contratar con entidades públicas o gubernamentales, facilitadas por los gobiernos nacionales o locales o instituciones multilaterales, como el Banco Mundial;
  5. Investigar en otras partes apropiadas sobre la reputación ética del socio de negocios;
  6. Nombrar a otras personas u organizaciones con experiencia relevante para ayudar en el proceso de debida diligencia;
- f) Formular preguntas adicionales al socio de negocios, sobre la base de los resultados de la debida diligencia inicial (por ejemplo, para explicar cualquier información adversa).

La Debida Diligencia no es una herramienta perfecta. La ausencia de información negativa no significa necesariamente que el socio de negocios no represente un riesgo de soborno o corrupción. La información negativa no significa necesariamente que el socio de negocio represente un riesgo para el soborno. Sin embargo, los resultados deben evaluarse con cuidado y el juicio racional que realice la organización debe basarse en los datos disponibles.

La intención general es que **MEXMOT** se haga las preguntas razonables y proporcionadas sobre el socio de negocios, teniendo en cuenta las actividades que el socio de negocios pondría en práctica y el riesgo de soborno inherente a estas actividades, a fin de formar un juicio razonable sobre el nivel de riesgo de soborno al que la organización se expone si trabaja con el socio de negocios.

En la organización, al momento de dar de alta un proveedor, aplicamos estrategias de *conoce a tu proveedor / conoce a tu cliente (KYC)*, se cuenta con un procedimiento para manejar y controlar a los proveedores, **Procedimiento para la Selección, Evaluación y Re-Evaluación de Proveedores, MTGCPR04**, en donde la documentación mínima necesaria que se le solicita a los proveedores para conformar el expediente es la siguiente:

- a. **MTGCF003, Cuestionario inicial del proveedor.**
- b. Comprobante de domicilio.
- c. Opinión de Cumplimiento.
- d. Copia del RFC.
- e. Copia del INE del Representante Legal.
- f. Copia del acta constitutiva.
- g. Copia del estado de cuenta al número de cuenta para transferencias de pagos (quitando información crítica del estado de cuenta, como montos).



## MOTORES E INGENIERIA MEXMOT, S.A. DE C.V. PROTOCOLO DE INTEGRIDAD CORPORATIVA

Área que Emite:	Calidad
Fecha de Elaboración:	10/Noviembre/2022
Fecha de Revisión:	14/Marzo/2024

Código:	MTDGDV09
Número de Revisión:	1
Página:	12

- h. Catálogo de servicios / productos.
- i. Copia de REPSE (en caso necesario).
- j. Notificación de aviso de privacidad de Motores e Ingeniería MEXMOT.
- k. Adhesión de proveedores de bienes y servicios a los principios Éticos y Conductuales de MEXMOT, basados en el **MTDGDV07, Código de Ética y Buena Conducta de MEXMOT.**
- l. Adhesión de proveedores de bienes y servicios a los principios de Integridad de MEXMOT, basados en el **MTDGDV09, Protocolo de Integridad Corporativa de MEXMOT.**

Este proceso se somete a evaluaciones de la conformidad internas y externas de manera periódica, para asegurar la correcta gestión de estas partes interesadas. Respecto al personal que formará parte de la organización, éstos se someterán a una Debida Diligencia, en donde la práctica se documenta en el **MTRHPR01, Procedimiento de Reclutamiento y Selección.**

La información básica que conforma el expediente de cada colaborador es la siguiente:

- a. Curriculum Vitae.
- b. Comprobante de estudios.
- c. Comprobante de experiencia laboral.
- d. Contrato.
- e. Copia de CURP.
- f. Copia de RFC.
- g. Copia de comprobante de domicilio.
- h. Copia de acta de nacimiento.
- i. Copia de los Datos Bancarios para depósito de nómina.
- j. Alta de IMSS.
- k. Copia de identificación oficial vigente.
- l. Políticas correspondientes debidamente firmadas como:
  - i. Responsiva de celular;
  - ii. Responsiva de tarjeta de crédito;
  - iii. Responsiva de automóvil de la compañía;
  - iv. Responsiva de equipo de cómputo;
  - v. Responsiva de EPP;
  - vi. Responsiva de impresora.
- m. Notificación de aviso de privacidad.
- n. Declaración de Conflicto de Interés.
- o. Ficha técnica.
- p. Otros

### 6. Brindar Entrenamiento y Capacitación en Integridad, Anticorrupción, Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo al personal de la Organización.

Dentro de la compañía, se establecen los lineamientos para las capacitaciones internas y externas, todas estas disposiciones se documentan en el **MTRHPR02, Procedimiento de Detección de Necesidades de Capacitación y Capacitación.**





## MOTORES E INGENIERIA MEXMOT, S.A. DE C.V. PROTOCOLO DE INTEGRIDAD CORPORATIVA

Área que Emite:	Calidad
Fecha de Elaboración:	10/Noviembre/2022
Fecha de Revisión:	14/Marzo/2024

Código:	MTDGDV09
Número de Revisión:	1
Página:	13

MEXMOT cuenta con un **Programa de Capacitación, MTRHFO04**. Se cuenta, además, con un *Programa Anual de Comunicación de Campañas de Toma de Conciencia*, en donde se han desplegado los siguientes comunicados estratégicos:

- 1) Campaña de Integridad
- 2) Política de Integridad
- 3) Día Internacional contra la Corrupción
- 4) Entendiendo el Lavado de Dinero y el Financiamiento al Terrorismo
- 5) Entre otros

### 7. Tener un Programa de Cumplimiento Enfocado a Prevenir y Detectar las Conductas no Deseadas (criminales, por ejemplo).

Dentro de MEXMOT se cuenta con un **Procedimiento de Gestión del Cumplimiento, MTGQPR10** que establece las medidas y actividades para llevar una identificación de toda la regulación aplicable a la operación. También se contempla la regulación aplicable por ser una empresa mexicana operando en territorio nacional. Se cuenta con un **Programa de Cumplimiento, MTGQFO16** que identifica los aspectos reglamentarios en los siguientes grandes rubros:

- 1) Gestión Corporativa (contable, fiscal, penal, mercantil, PLD, etc.)
- 2) Gestión del cumplimiento en la Seguridad en el Trabajo (STPS, NOM`S, etc.).
- 3) Gestión del cumplimiento en la Salud en el Trabajo (STPS, NOM`s, etc.).
- 4) Gestión del cumplimiento en la Protección al Medio Ambiente (SEMARNAT, NOM`S, Gobierno de la Ciudad de México, etc.).
- 5) Gestión del cumplimiento en temas de Recursos Humanos (STPS, LFT, etc.)
- 6) Gestión de prácticas internacionales (Normas ISO, por ejemplo).

El cumplimiento regulatorio se somete a revisiones periódicas, tales como auditorías financieras y contables que se realizan al menos una vez al año. Bajo la norma ISO 37001:2016 se han establecido controles financieros y no financieros, mismos que se someten a revisiones internas periódicas.

En la organización se cuenta en la actualidad con tres certificaciones internacionales ISO, que se someten a revisiones externas periódicas.

### 8. Asignar la Responsabilidad de la Política de Integridad a miembros concretos de la organización.

En **Motores e Ingeniería MEXMOT**, existe la figura de la Función de Cumplimiento o Compliance Officer, que está a cargo de vigilar la correcta implementación del Sistema de Gestión Antisoborno, y de la **Política de Integridad**. A la vez esta Función de Cumplimiento, lleva a cabo las revisiones integrales al cumplimiento de la norma ISO 37001:2016.

La Dirección General es la responsable de supervisar las actividades y la correcta implementación y cumplimiento de la Política de Integridad.

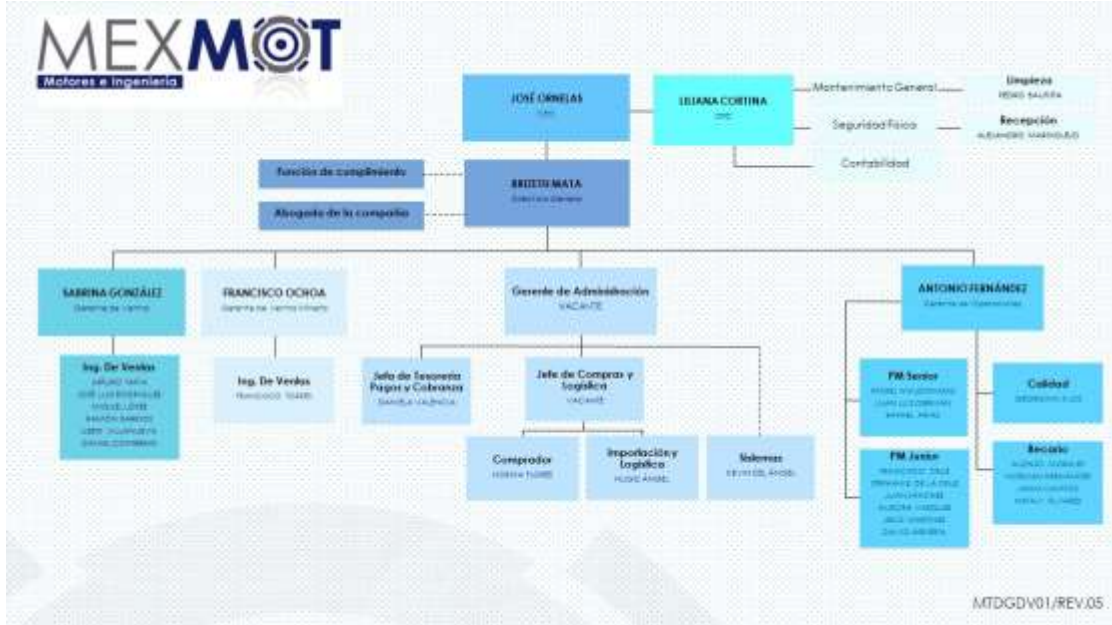




**MOTORES E INGENIERIA MEXMOT, S.A. DE C.V.**  
**PROTOCOLO DE INTEGRIDAD CORPORATIVA**

Área que Emite:	Calidad
Fecha de Elaboración:	10/Noviembre/2022
Fecha de Revisión:	14/Marzo/2024

Código:	MTDGDV09
Número de Revisión:	1
Página:	14



**9. Tener un Código de Ética y Buena Conducta y socializarlo a internos y externos de la organización.**

En **Motores e Ingeniería MEXMOT**, se cuenta con el **MTDGDV07 Código de Ética y Buena Conducta**, mismo que se encuentra publicado en la INTRANET de la organización, y forma parte de los comunicados internos que se emiten a través del correo [comunicacion@mexmot.com](mailto:comunicacion@mexmot.com). Este documento se encuentra publicado en la página de internet de MEXMOT, en el apartado de Nosotros, [www.mexmot.com](http://www.mexmot.com).

Se entrega copia a las partes interesadas de la organización, y la notificación del conocimiento de este código queda sustentado en cada expediente. Ver Adhesión de proveedores de bienes y servicios a los principios Éticos y Conductuales de MEXMOT, basados en el **MTDGDV07, Código de Ética y Buena Conducta de MEXMOT**.

**10. Establecer Medidas Disciplinarias.**

La organización cuenta con el documento, **MTDGDV08, Reglamento Interior de Trabajo**. En el documento se establecen las medidas disciplinarias al interior de la organización. Es la información base en el cual se contemplan todas las disposiciones para una correcta gestión de los Recursos Humanos.

**11. Llevar Registros Contables Adecuados.**

La estructura actual de MEXMOT, cuenta con un área contable, misma que se encarga de llevar a cabo el cumplimiento con las disposiciones legales pertinentes a la conservación de los



**MOTORES E INGENIERIA MEXMOT, S.A. DE C.V.**  
**PROTOCOLO DE INTEGRIDAD CORPORATIVA**

Área que Emite:	Calidad	Código:	MTDGDV09
Fecha de Elaboración:	10/Noviembre/2022	Número de Revisión:	1
Fecha de Revisión:	14/Marzo/2024	Página:	15

registros contables, emisión de facturas y gestión de pagos. Dentro de la organización todo pago se realiza a través de transferencias bancarias.

Toda actividad contable, es conforme a Ley.

**12. Comunicar periódicamente los Estándares, Procedimientos y otros Aspectos del Programa de Cumplimiento.**

En MEXMOT, se cuenta con una matriz de comunicaciones, misma que se describe en el documento, **MTGQFO17 Planificación de Difusión de Campañas de Comunicación**,

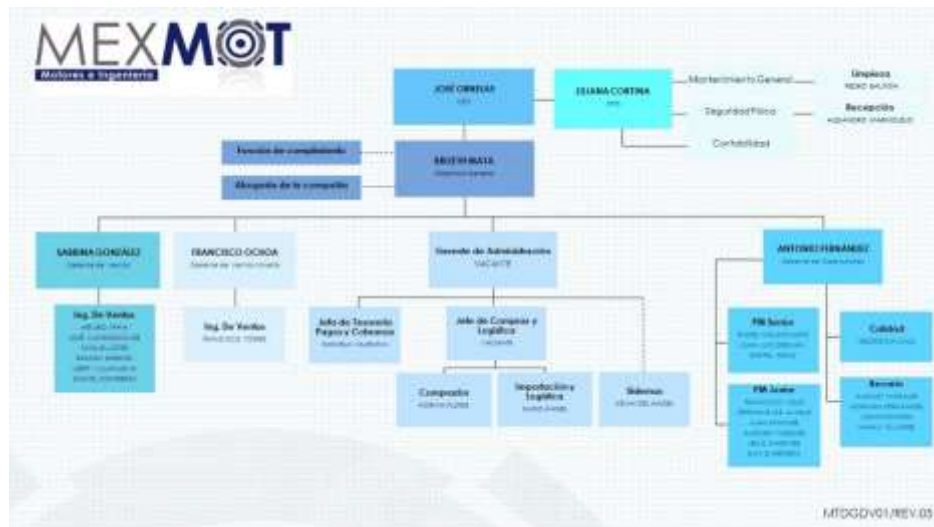
El **MTGQPR11, Procedimiento de Comunicación** describe las actividades concernientes a dar conocer la información relevante de la organización. Todos los comunicados se prevén, y se especifican en la **MTDGDV04 Matriz de Comunicaciones**.

**13. Dotar de Independencia, Estructura y Autoridad al área o departamento encargado de Implementar la Política de Integridad.**

Dentro de MEXMOT, la Función de Cumplimiento o **Compliance Officer Externo** cuenta con la independencia necesaria para asegurar el cumplimiento de la Política de Integridad. El organigrama de la organización lo ubica a un costado de la Dirección General, y tiene la independencia y acceso necesario a la Junta de Dirección para escalar cualquier situación de riesgo.

La Junta de Dirección sesiona al menos una vez al año, para constatar que la Política de Integridad es adecuada a los propósitos de Motores e Ingeniería MEXMOT, se encarga de examinar periódicamente el Sistema de Gestión Antisoborno con base en la información proporcionada por la Dirección General y por la Función de Cumplimiento y cualquier otra información que la Junta de Dirección puede solicitar u obtener.

MEXMOT conserva el resumen de la información documentada como evidencia de los resultados de las revisiones de la Junta de Dirección.



MOTORES E INGENIERIA MEXMOT, S.A. DE C.V.  
PROTOCOLO DE INTEGRIDAD CORPORATIVA

Área que Emite:	Calidad
Fecha de Elaboración:	10/Noviembre/2022
Fecha de Revisión:	14/Marzo/2024

Código:	MTDGDV09
Número de Revisión:	1
Página:	16

**14. Realizar Revisiones Periódicas de los pagos realizados por MEXMOT. Siendo transparentes en el Financiamiento a Partidos Políticos, Donaciones Electorales y otras Donaciones.**

Dentro de la organización está prohibido otorgar donaciones a partidos políticos, y donaciones electorales. No se apoyan a partidos políticos. Dentro de la organización, no se obliga a los colaboradores a apoyar a algún partido político, ya que la empresa cuenta con una Política de No Discriminación, y nos adheríamos a lo contemplado en el artículo Fracción III del Artículo 1º de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED) 1.

Las únicas donaciones que se gestionan y permiten, son aquellas destinadas al apoyo de organizaciones sin fines de lucro y que sean congruentes con nuestra política de sustentabilidad, de seguridad y salud, ejemplo donación a través de tapa roscas a niños con Cáncer, patrocinios a atletas de alto rendimiento, etc.

Toda donación queda debidamente sustentada en los registros contables.

**17. Desarrollar un Manual de la Organización y Procedimientos, contemplando procedimientos específicos para Compras Públicas.**

Contamos con un **Manual del Sistema de Gestión Integral, MTGQMN01**, donde se describe toda la operación y control que se ejecuta dentro de **Ingeniería y Motores MEXMOT**. En la organización se ha establecido un proceso específico para gestionar las compras, el **MTGCPR01 Procedimiento de Compras**, y se tiene el **MTGOPR01 Procedimiento de Proyectos de Licitaciones**, para la definición de las actividades que van encaminadas a participar en compras públicas.

En términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, concretamente en el artículo 66 y 68, **MEXMOT**, pone especial énfasis y cuidado en el tratamiento de las relaciones con los Funcionarios o Servidores Públicos.

El término "funcionario público", se define ampliamente en muchas leyes contra la corrupción. Para **MEXMOT**, el funcionario público es toda aquella persona que ocupe un cargo legislativo, administrativo o judicial, por designación, elección o como sucesor, o cualquier persona que ejerza una función pública, incluso para un organismo o una empresa públicos, o cualquier funcionario o agente de una organización pública local o internacional, o cualquier candidato a un cargo público.

**Motores e Ingeniería MEXMOT**, durante la evaluación de los riesgos antisoborno, corrupción, lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, tiene en cuenta las categorías de funcionarios públicos con los que se relaciona o puede hacer frente.

El término funcionario público puede incluir lo siguiente:

- Titulares de cargos públicos a nivel nacional, estatal/provincial o municipal, incluidos los miembros de los cuerpos legislativos, los titulares de cargos ejecutivos y los pertenecientes al poder judicial;
- Responsables de los partidos políticos;
- Candidatos a cargos públicos;



**MOTORES E INGENIERIA MEXMOT, S.A. DE C.V.**  
**PROTOCOLO DE INTEGRIDAD CORPORATIVA**

Área que Emite:	Calidad	Código:	MTDGDV09
Fecha de Elaboración:	10/Noviembre/2022	Número de Revisión:	1
Fecha de Revisión:	14/Marzo/2024	Página:	17

- d) Los empleados del gobierno, incluidos los empleados de los ministerios, agencias gubernamentales, tribunales administrativos y las juntas públicas;
- e) Funcionarios de organizaciones internacionales públicas, tales como el Banco Mundial, Naciones Unidas, Fondo Monetario Internacional, etc.;
- f) Los empleados de las empresas públicas, salvo que la empresa opere en condiciones comerciales normales en el mercado de referencia, es decir, de forma que sea sustancialmente equivalente a la de una empresa privada, sin subsidios preferenciales u otros privilegios.

En muchas jurisdicciones, los familiares y allegados de los funcionarios públicos también se consideran funcionarios públicos a los efectos de las leyes anticorrupción, en México se les considera PEP (Persona políticamente expuesta).

En la medida de lo posible, se trata de identificar si la relación que se establecerá con un aliado estratégico existe algún conflicto de interés con el Servidor Público o posible PEP (Persona Políticamente Expuesta), y realizar el debido análisis del riesgo inherente.

**18. Establecer Mecanismos de Transparencia y Publicidad de Intereses.**

La organización cuenta con mecanismos de transparencia al interior de la Organización. Se cuenta con una Junta de Dirección, misma que analiza, revisa y evalúa la información financiera y contable de la compañía. Además de cualquier tema que pudiera afectar la operación y dañar la reputación.

Existen indicadores de desempeño de las diferentes áreas, mismos que se concentran en el **MTDGFO01, Tablero de Indicadores**, esta información se publica en la Intranet de la compañía.

Toda la información de la Estrategia corporativa, proyectos, procesos, indicadores de desempeño, políticas, manuales, informes de evaluaciones (internas y externas), y demás información documentada se encuentra en la Intranet de la organización, llamada INTRAMXMOT, <https://mexmot.com/intramxmot/inicio/>, donde todo colaborador puede acceder a esta información.



**MOTORES E INGENIERIA MEXMOT, S.A. DE C.V.  
PROTOCOLO DE INTEGRIDAD CORPORATIVA**

Área que Emite:	Calidad	Código:	MTDGDV09
Fecha de Elaboración:	10/Noviembre/2022	Número de Revisión:	1
Fecha de Revisión:	14/Marzo/2024	Página:	18



De igual manera, se cuenta con la página de internet, y se publica de manera transparente toda la información relacionada a la integridad de MEXMOT.



**19. Incorporar Políticas de Recursos Humanos que eviten la incorporación de Personas de Riesgo a la Organización.**

Dentro de MEXMOT se cuenta con el **MTRHPR01 Procedimiento de Reclutamiento y Selección**, donde se describen las actividades que se realizan para reclutar a personal de la organización. La información básica que conforma el expediente de cada colaborador es la siguiente:

- a. Curriculum Vitae.
- b. Comprobante de estudios.
- c. Comprobante de experiencia laboral.
- d. Contrato.
- e. Copia de CURP.





**MOTORES E INGENIERIA MEXMOT, S.A. DE C.V.**  
**PROTOCOLO DE INTEGRIDAD CORPORATIVA**

Área que Emite:	Calidad	Código:	MTDGDV09
Fecha de Elaboración:	10/Noviembre/2022	Número de Revisión:	1
Fecha de Revisión:	14/Marzo/2024	Página:	19

- f. Copia de RFC.
- g. Copia de comprobante de domicilio.
- h. Copia de acta de nacimiento.
- i. Copia de los Datos Bancarios para depósito de nómina.
- j. Alta de IMSS.
- k. Copia de identificación oficial vigente.
- l. Políticas correspondientes debidamente firmadas como:
  - i. Responsiva de celular;
  - ii. Responsiva de tarjeta de crédito;
  - iii. Responsiva de automóvil de la compañía;
  - iv. Responsiva de equipo de cómputo;
  - v. Responsiva de EPP;
  - vi. Responsiva de impresora.
- m. Notificación de aviso de privacidad.
- n. Declaración de Conflicto de Interés.
- o. Ficha técnica.
- p. Otros

Con esta información se asegura el conocimiento del colaborador, además se llevan a cabo evaluaciones de desempeño de manera periódica. Estas actividades quedan descritas en el **Procedimiento de Detección de Necesidades de Capacitación y Capacitación, MTRHPR02**.

**20. Establecer medidas de Contratación que protejan a la Organización en caso de que el Tercero cometa actos de corrupción.**

La organización evalúa la naturaleza y el alcance del riesgo de soborno y corrupción en relación con transacciones, proyectos, actividades, socios de negocios y el personal, pertenecientes a estas categorías específicas. Esta evaluación debe incluir cualquier Debida Diligencia necesaria para obtener información suficiente para evaluar el riesgo de soborno y corrupción. La debida diligencia debe actualizarse con una frecuencia definida para que los cambios y la nueva información puedan tenerse en cuenta debidamente.

**INCUMPLIMIENTO Y FALTAS AL PROTOCOLO**

Todo incumplimiento de este **Protocolo de Integridad Corporativa** dará lugar a la aplicación de medidas disciplinarias, incluida la posibilidad del despido sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales pertinentes.

En el caso de proveedores, el incumplimiento a este protocolo puede llevar al análisis sobre la continuidad de proyectos en conjunto.





**MOTORES E INGENIERIA MEXMOT, S.A. DE C.V.**  
**PROTOCOLO DE INTEGRIDAD CORPORATIVA**

Área que Emite:	Calidad
Fecha de Elaboración:	10/Noviembre/2022
Fecha de Revisión:	14/Marzo/2024

Código:	MTDGDV09
Número de Revisión:	1
Página:	20

## REPORTE DE IRREGULARIDADES

Cualquier persona, ya sea que trabaje directamente o no para **Motores e Ingeniería MEXMOT**, puede presentar, de manera verbal o escrita, un reporte de irregularidades ante la Dirección General y/o Gerente o el superior jerárquico de éste. Se prohíbe la toma de represalias contra cualquier colaborador respecto de aquellos reportes presentados de buena fe.

El miembro de **MEXMOT** que habiendo brindado información o participado en un proceso de investigación que considere estar siendo víctima de represalias podrá proceder directamente al Comité de Ética para expresar lo que a su derecho convenga.

## SISTEMAS Y MECANISMOS DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO

Toda violación al **Protocolo de Integridad** será resuelta por la Directora General en conjunto con la Función de Cumplimiento Externa o en ausencia de la Dirección General, por el Gerente responsable. En caso de existir algún reporte de irregularidades o que las circunstancias particulares así lo ameriten, la Directora General o en ausencia de ésta, el Gerente, podrá ordenar el inicio un proceso de investigación.

En el proceso de investigación la persona que lo dirija se auxiliará de, al menos, una persona más que funja como testigo y verifique la imparcialidad de los datos de investigación. La primera etapa de la investigación se realizará de manera confidencial. En caso de que a juicio de la unidad investigadora no existan elementos para proseguir con el caso objeto de investigación, lo comunicará a la Dirección General o Gerente responsable.

En caso de que la unidad investigadora considere que existen elementos suficientes para continuar con el proceso disciplinario, se lo notificará a la Dirección General o Gerente, así como a la(s) persona(s) involucrada(s) para que, habiendo conocido el contenido y alcance de la investigación, expresen en un término de 5 días hábiles, lo que a su derecho convenga.

En caso de ser necesario, se realizará una audiencia para el desahogo de las pruebas y alegatos de la(s) persona(s) involucrada(s) en la investigación. Realizado lo anterior, la Dirección General o Gerente, se pronunciará respecto a si se actualizó o no una violación al presente **Protocolo de Integridad Corporativa**.

En caso de que se actualice una o más violaciones al Protocolo, se procederá a imponer una medida disciplinaria o sanción que atendiendo a la gravedad de la(s) falta(s) podrán ser las siguientes:

- Reporte
- Amonestación Escrita
- Suspensión temporal; y/o
- Inicio del proceso de despido

Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección General, la Función de Cumplimiento o Gerente, con conocimiento del abogo de la compañía, podrán dar vista al Ministerio Público.



MOTORES E INGENIERIA MEXMOT, S.A. DE C.V.  
PROTOCOLO DE INTEGRIDAD CORPORATIVA

Área que Emite:	Calidad
Fecha de Elaboración:	10/Noviembre/2022
Fecha de Revisión:	14/Marzo/2024

Código:	MTDGDV09
Número de Revisión:	1
Página:	21

### REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO DE INTEGRIDAD

El Protocolo de Integridad, será revisado y actualizado por lo menos una vez cada tres años mediante la aplicación de cuestionarios y consultas a los miembros de **MEXMOT**, y de acuerdo con la definido en el **MTGQPR02, Procedimiento de Control de la Información Documentada**.

Si algún procedimiento estipulado en este Protocolo contradice la Ley aplicable, la Ley regirá sobre el presente Protocolo.

### ANEXOS

- I. Adhesión de proveedores de bienes y servicios a los principios de Integridad de **MEXMOT**.

